

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
SECRETARIA * MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

CERTIFICADO

EL Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, quien
suscribe:

CERTIFICA:

Que, el Decreto Exento N°2.331 de fecha 06 de Julio del 2017, cuya
numeración fuera solicitado por el Depto. Educación Municipal, corresponde al orden
correlativo de la numeración que se le asigna a los decretos quedando nula su
numeración por no registrar materia alguna, acto que no fue emitido y por lo tanto es
inexistente.

En Retiro, a seis días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RETIRO, 06 JUL 2017

DECRETO EXENTO N° 2.331

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. La Solicitud de Encargada programa Pro Retención Asistente Social DAEM.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de adquirir 4 pares de calzado formal varón 100% cuero, planta de goma gel ultra flexible para estudiantes del Liceo Guillermo Marín Larraín que perciben beneficio de subvención Pro-Retención con cargo Pro-Retención.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° **AUTORIZESE, Trato Directo**, La contratación del Proveedor **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PABLO CATALAN E.I.R.L RUT 76.194.668-4** Por "Compra de Calzado Formal Varón para Liceo Guillermo Marín Larraín con cargo a Pro-Retención" a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$285.571 pesos IVA incluido.

2° **IMPUTESE**, El gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 003 Calzado por un monto de \$285.571 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACIÓN



CECILIA LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/pnz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem